

# COMUNICADO RESTRICCIONES PORTUGAL

Estimados clientes,

Ante la actual situación de Portugal por la pandemia COVID-19 queremos informaros de las actuales restricciones adoptadas en el Consejo de ministros de Portugal del 8 de julio y prorrogadas hasta el 25 de julio.

## VIAJAR A PORTUGAL desde ESPAÑA

A) El sector turístico debe exigir a sus clientes una prueba COVID-19 negativa. Puede ser:

- PCR, realizada 72 horas previas a la presentación
- Prueba Antígeno, realizada 48 horas previas a su presentación
- Autoprueba, realizada 24 horas previas a su presentación, en presencia de cualquier profesional sanitario o farmacéutico que acredite la realización de la prueba.
- O Prueba rápida, modalidad autoprueba, en el momento de registro de entrada en el hotel o restaurante

Test aceptados para restaurantes y hoteles: los anteriormente mencionados

Los clientes extranjeros es requisito obligatorio aportar una de estas pruebas negativas

A su llegada al hotel para hacer el check-in es necesario presentar una prueba COVID-19 negativa

NOTA: Los menores de 12 años están eximidos de la obligación del test

## B) Medidas COVID en territorio portugués:

La situación actual de Portugal da lugar a diferentes medidas y restricciones según la situación epidemiológica de cada municipio/ concello.

En la Página Estamos On

(<https://covid19estamoson.gov.pt/>) podrá consultar en qué nivel de riesgo se encuentra cada Concello de Portugal. además de las medidas aplicables a cada uno. Resumimos a continuación las medidas más importantes:

## Concellos de Riesgo muy Elevado:

- Toque de queda desde las 23:00 hasta las 5:00 h
- Restaurantes abiertos hasta las 22:30h con un máximo por mesa de 4 personas en el interior y 6 en la terraza.
- los viernes a partir de las 19:00h, y sábados, domingos y festivos todo el día, solamente se podrá acceder al interior con Certificado Digital UE o test negativo).
- Hoteles y demás establecimientos turísticos y de alojamiento local: exigencia de certificado digital UE o test negativo.
- Espectáculos culturales hasta las 22:30h
- Supermercados: hasta las 21:00h, excepto fines de semana, que cierran a las 19:00h
- Demás comercio: hasta las 21:00h, excepto fines de semana, que cierra a las 15:00h

## Concellos de Riesgo Elevado:

- Toque de queda desde las 23:00 hasta las 5:00 h
- Restaurantes abiertos hasta las 22:30 con un máximo por mesa de 6 personas en el interior y 10 en la terraza.
- Los viernes a partir de las 19:00h, y sábados, domingos y festivos todo el día, solamente se podrá acceder al interior con Certificado Digital UE o test negativo).
- Hoteles y demás establecimientos turísticos y de alojamiento local: exigencia de certificado digital UE o test negativo.
- Espectáculos culturales hasta las 22:30h
- Supermercados: hasta las 21:00h
- Demás comercio: hasta las 21:00h

(la medida referida a la exigencia de test para restaurantes no entrará en vigor hasta el sábado 10 de julio a las 15:30h)

